MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

RESOLUCION I.M. – U.O.C. Nº 06/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, A LA EMPRESA EFICSA REPRESENTADO POR EL SEÑOR NERI ANTONIO FLEITAS, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DE 4,40X6,15 MTS. CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6497 LAUREANA FRANCIA", A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE.----------

Paraguarí, 15 de marzo de 2018

VISTA; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para la **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DE 4,40X6,15 MTS. CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6497 LAUREANA FRANCIA", A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE,** por la vía de la Contratación Directa; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., EFICSA, HTM S.A. y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, la encargada de la U.O.C eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas por el Comité de Evaluación, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **FIRMA EFICSA**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DE 4,40X6,15 MTS. CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6497 LAUREANA FRANCIA",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR a través de la modalidad de Contratación Directa con **ID Nº 345.162** a la **EMPRESA EFICSA,** representado por el Señor Neri Antonio Fleitas, para la: **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DE 4,40X6,15 MTS. CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6497 LAUREANA FRANCIA", con un monto de Gs. 87.003.465 (Guaraníes Ochenta y siete millones tres mil cuatrocientos sesenta y cinco).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

ART. 2º.- SUSCRIBIR el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.----------

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Secretaría General

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal